



ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:

Secretaría de Gobernación

Fecha de emisión:

03 de Septiembre de 2014

Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones X, XII, XIII, y XVII, 15, 16 fracciones I y XI, 134 fracción I, 136, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXVII, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVIII, XVIII, XXIII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.

CONSIDERANDOS

- Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contaran con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 7 fracciones X, XII, XIII, y XVII, 134 fracción I, 136, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla,





establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.

Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

Nombre del Sujeto Obligado

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS	RESPONSABLES DE LOS SI	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
PERSONALES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	
	Cristhian Jonathan Juárez Farfán	Titular de la Unidad de Transparencia		
	José Benito Fernández de Lara López	Director de Atención Vecinal y Comunitaria		
Sistema de Datos Personales de los Trámites y Servicios de la Secretaría de Gobernación Municipal	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	Junia	
	Cristhian Jonathan Juárez Farfán	Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos		
	Mauro Nava Rossano	Director de Desarrollo Político		
Sistema de Datos Personales de visitas de Inspección para verificar en caso de urgencia las medidas de seguridad de industrias y/o establecimientos y obras en proceso constructivo de la Unidad Operativa Municipal de Protección Municipal.	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	find	
Sistema de datos personales de visitas de inmovilizaciones realizadas a vehículos transportadores de material peligroso de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil.	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	Juan	





Sistema de datos personales de las clausuras realizadas a los establecimientos con actividad comercial, de servicios e industriales.	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	Jennier
Sistema de datos personales de los Reportes de Emergencia de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil.	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	Cy min
Sistema de Datos Personales de Participantes de Convocatorias para la renovación de Presidentes Auxiliares y sus 4 miembros en las 17 Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla.	José Benito Fernández de Lara López	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	
Sistema de Datos personales de Participantes en convocatoria para la Elección de 30 Inspectores de sección del Municipio de Puebla.	José Benito Fernández de Lara López	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	<i>f.</i> .
Sistema de Datos Personales del Registro Ciudadano para su atención en las Instalaciones de la Secretaría de Gobernación Municipal	José Benito Fernández de Lara López	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	f.
	Gina Anaid Carriles Heredia	Enlace Administrativo	

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexan al presente acuerdo ocho fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en: http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia





Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado	Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).		
		Dirección:	3 poniente N° 116 segundo piso, colonia Centro Puebla, Pue.
(A)	No.	Teléfono/extensión:	3094600 Ext. 6844
Juan Carlos Morales Paéz	Cristhian Johathan Juárez Farfán	Correo electrónico:	jonathan.juarez@pueblacapital.gob.mx

SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

FORM.699/CGT/0814

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL SISTEMA:

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PARTICIPANTES DE CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE PRESIDENTES AUXILIARES Y SUS CUATRO MIEMBROS EN LAS 17 JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

a) Finalidad del Sistema:

Registro y análisis decumentación ciudadana

 b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal

Usos Previstos

Registro documental

Cualquier ciudadano mayor de edad, en uso de sus derechos civiles y póliticos, que este asentado en alguna de las 17 Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla

Físico:

Mediante la presentación de requisitos y documentación idónea, previas bases de

convocatoria

d)Estructura básica del Sistema de Datos Personales				
Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
	Acta de Nacimiento o en su caso copia simple de la públicación del Congreso del Estado, en el que se concede la calidad de ciudadano poblano	*		
	Comprobante de domicilio			
Datos de Identificación	Edad	*		
identificación	Firma	*		
	Fotografia	*		
	IFE	*		
	Nombre del participante	*		
Datos académicos	Constancia de no antecedentes penales	*		
	Constancia de no inhabilitado	*		
	Ocupación	*		
Datos patrimoniales	Seguros de responsabilidad civil	*		
	Referencias personales	*		
	Certificados de dictámenes periciales	*		
Datos Capacitación en materia de Protección Civil		*		
Laborales	Currículum Vitae	*		

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos	Secretraía General de Ayuntamiento Regidores Integrantes dela Comisión de Gobernación Sindicatura Municipal
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP)

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

José Benito Fernández de Lara López
Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria
Secretaría de Gobernación Municipal
3 poniente No. 116 primer piso Col. Centro Puebla, Pue
Tel.3 09 46 00 ext. 6838
benito.fernandezdelara@pueblacapital.gob.mx

Horario de 9:00 a 17:00 horas h) Nivel de protección exigible:

Básico

 g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

Cristhian Jonathan Juárez Farfán
Unidad de Transparencia
Secretaría de Gobernación Municipal
3 poniente No. 116 segundo piso Col. Centro Puebla, Pue
Tel.3 09 46 00 ext. 6844
jonathan.juarez@pueblacapital.gob.mx
Horario de 9:00 a 17:00 horas